

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 8.844/2014

Decreto de Alcaldía Nº 215/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).

DECRETO:

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2, dispone la creación, a través del reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Asimismo, es de aplicación a las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos informaciones y servicios utilizados en los medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

Es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo:

Primero. Proceder al nombramiento de los siguientes miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Palenciana:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcaldesa-Presidenta.

-Responsable del Servicio: Señor Secretario-Interventor.

-Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Palenciana, por la señora Alcaldesa-Presidenta, ante el Secretario de la Corporación a 9 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana. Da fe, el Secretario, Juan Diego Arenas Muñoz.